



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220050100023053



Fecha radicado: 2022-01-17

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH-F88
CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
	Vigente desde: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

Que el 17/01/2021, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: STELLA SARAH SUAREZ HERNANDEZ – RESPONSABLE DEL GRUPO DE REPRESENTACION JUDICIAL DE VICTIMAS (F.A), mediante el radicado 20223040010022333.

Que la Responsable del Grupo de Representación Judicial de Víctimas, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano (FA),

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Responsable del Grupo de Representación Judicial de Víctimas, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen funciones similares a las relacionadas previamente y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para el desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo, para cumplir con el siguiente objeto: “Prestar sus servicios profesionales como abogados adscritos a la Oficina Especial de Apoyo (OEA), en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, en asuntos de competencia del Grupo de Representación Judicial de Víctimas, y las actividades de apoyo y asesoría a los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, en el marco del debido proceso con respeto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los Derechos Humanos.”

LINA MARCELA SALDARRIAGA FLOREZ
SUBDIRECTORA (F.A) SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL T/

Tramitado y proyectado por: YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO – Fecha 17/01/2022

Revisado para firma por: LINA MARCELA SALDARRIAGA FLOREZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

